

SAN PEDRO, 18 FEB 2020

Nº 266.

LA ALCALDÍA DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°3.063 de 1979, sobre normas de Rentas Municipales, en su artículo 32°.

Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

CONSIDERANDO: La solicitud de Patente Profesional, con título de Abogada, a nombre de Paz Belén Álvarez Silva, de fecha 14.02.2020.

La copia legalizada ante notario del Título Profesional de "Abogada", de la Universidad Andrés Bello, de fecha 09.10.2019.

La Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 06.03.2018, bajo la Segunda Categoría.

DECRETO:

1.- PROCÉDASE a otorgar Patente Profesional, con título de "Abogada"; a nombre de doña PAZ BELÉN ÁLVAREZ SILVA, Rut.:16.967.439-6, con domicilio comercial en Av. San Pedro N°9 (2° piso), de esta comuna de San Pedro.

2.- Déjese establecido que dicha patente será habilitada para ejercer en todo el territorio nacional, pagando la profesional como patente única anual equivalente a una unidad tributaria mensual, según Art. 32°, Ley N°3.063 de Rentas Municipales.

3.- Enrólese la patente autorizada, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Nº DE ROL ASIGNADO: 10021.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE IGNACIO PINTO ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL DEVIA VILCHES
ALCALDE

MDV/JPA/MS/FA/VA/vaj.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Rentas y Patentes.
- Interesado.
- Archivo.